

MANIFIESTO

D E L M A G I S T E R I O P U B L I C O

Al Magisterio de primera enseñanza.

La voz elocuentísima del sabio y virtuoso Episcopado español, resuena muy clara en nuestros oídos, y raro será el maestro que á estas horas no haya leído y conozca los artículos de periódicos políticos y profesionales, y, sobre todo, las indicaciones y acertados consejos de nuestros Prelados, condenando, de la manera más dura, la adopción en las escuelas primarias de ciertos libritos que contienen doctrinas contrarias á la sana moral y á la ciencia pedagógica, y que debieran ser inmediatamente desterrados, y aun barridos, para que no ensucien el recinto donde se colocan las generaciones que nos han de suceder, dignos del fuego, y que exponen á los niños á precoz corrupción é inmoralidad.

Se han dirigido estos y otros cargos duros y justísimos al editor que patrocina, elabora ó escribe esos libritos, cuya calificación no puede ser más terrible; pero se han dirigido también, con tal motivo, cargos no menos duros á la inspección provincial que los aprueba y á los maestros públicos que, incluyéndolos en los presupuestos de sus escuelas, vegetan en los establecimientos de primera enseñanza, acusándose á unos y otros funcionarios de que, ó son ignorantes en el cumplimiento de su deber sagrado, ó son, por el contrario, indiferentes y perversos, calificaciones éstas que el Magisterio de Madrid rechaza en absoluto; como las rechazarán también todos los demás maestros de España.

Esta cuestión merece ser tratada detenidamente y muy en serio, por la transcendencia que encierra, y al Magisterio español de Instrucción primaria y pública toca, en primer término, dilucidarla, si no quiere aceptar, con vergonzosa humillación, estos deshonorosos atributos que rebajan su dignidad, después de otros muchos que le cuelgan esos mismos editores á quienes eleva al pedestal de la riqueza, para que desde el pináculo donde se encuentran tomen como objeto de escarnio y burla á los que, siendo meros administradores de un dinero que no les pertenece, no se cuidan más que de aplicarlo como pueden, después de la merma considerable que sufre en las aduanas comerciales de cierto género, ansiosas de adquirir tributos por el arte más breve y seguro que encuentran á su paso.

El Magisterio español no puede, ni debe, ni quiere permanecer indiferente ante las manifestaciones desagradables de que es objeto, y amante de sus gloriosas tradiciones como es, no acepta en manera alguna otros libros que en materia del dogma cristiano no estén debidamente autorizados por la Iglesia; y en lo tocante á la ciencia positiva, los legalmente aprobados por el Real Consejo de Instrucción Pública, único organismo que determina lo que hacerse debe, quedando al maestro únicamente la libertad de elegir entre los libros aprobados los que más le agraden.

También rechaza en absoluto, y sería indigno de su misión si no lo hiciera, ese procedimiento sospechoso del arreglo de facturas y recibos que le ofrecen editores como D. Saturnino Calleja, el cual tiene, además, el privilegio, no envidiable, de ofrecer un ciento treinta y siete por ciento de ganancia líquida á los maestros que adoptan los libros de aquella casa, convirtiéndolo al sacerdote de la infancia en un mal negociante de géneros literarios averiados, en un desdichado *confeccionador* de instrumentos comerciales, en un despreciable usurero, que tiene la vista fija en esas ganancias incomprensibles y absurdas, dejando imprimir sobre su frente el sello más ignominioso y vergonzante, en lugar de ostentar erguido el emblema de su más acrisolada moralidad.

El Magisterio español sabe perfectamente que no puede disponer sino de lo que su sueldo, bien amasado con el sudor de su rostro, le consiente, y que es un mero administrador del dinero que para material de su escuela esté consignado en el presupuesto; debiendo advertir de paso que estaría muy conforme en no administrarlo si le concedieran lo más estrictamente preciso para las atenciones de sus educandos. Sabe también el procedimiento que ha de emplear para invertir ese dinero con arreglo á las necesidades inherentes á su cargo. Y dentro de estos límites y de aquellas condiciones puede moverse, y se mueve libremente, adoptando las medidas que cree más acertadas, á fin de que su escuela tenga lo necesario, ó al menos lo indispensable, justificando legal y noblemente la inversión de cuanto recabe para este objeto, con arreglo á lo establecido por las disposiciones vigentes, dentro de cuya órbita se desenvuelve siempre, quedando así completamente libre de responsabilidades de todo género, que si en un individuo cualquiera sientan mal, son de peor naturaleza en quien, disponiendo de la tierna inteligencia de los ángeles de la tierra, ha de ser, sustantiva y accidentalmente, digno dechado de formalidad y honradez.

Si algún desgraciado hubiera dentro de la clase, lo cual no sería extraño, tan numeroso como es su personal, que no se le confunda con los que, haciendo de su oficio una religión, no pueden consentir que su nombre engendre la menor desconfianza hacia los padres de familia, únicos dueños del sagrado depósito encomendado al maestro, ni hacia los Poderes públicos, fiscales encargados de que la educación nacional, cuyo santuario es la escuela, sea el centro de donde arranque la moralidad, la cultura y el verdadero progreso de sus ciudadanos.

Lamentemos y compadezcamos á ese desventurado, que seguramente no será maestro ni hombre de conciencia recta al cometer la falta, y la justicia humana aplicará el castigo que las leyes determinan para estos casos; pero que se sepa en el país que hay maestros á quienes no seduce el metal que ofrecen; que no admiten en sus escuelas libros pornográficos, ni irracionales, ni de carácter vitando, ni de historietas absurdas, ni que contengan cantidades de veneno, ni de brujas, duendes, hadas ni encantamientos; y que se sepa también que el dinero consignado para material de enseñanza se invierte siempre con arreglo á las disposiciones legislativas, siendo de ello prueba elocuentísima, de un lado la aprobación de las cuentas al fin del trimestre ó del año económico por las autoridades competentes, y de otro, el ningún castigo hasta ahora aplicado, que sepamos, á los maestros por faltas de esta índole.

Partidarios de que la luz resplandezca por todas partes, sin sombras ni penumbras que empañen su claridad, hemos adoptado el sencillo procedimiento de escribir este modesto trabajo, que los compañeros apreciarán, más que en su mérito, que no tiene ninguno por ser nuestro, en el alto sentido en que está inspirado, aceptando de buen grado su aprobación ó su censura, y respetando siempre, cualquiera que sea, la determinación que se tome.

Por honor á la clase, tan platónicamente ensalzada por los unos y tan vilipendiada y maltrecha por los otros; por respeto á los que sufren persecuciones injustificadas en defensa de nuestros más caros intereses, que son los de la educación; por borrar para siempre esas diferencias que nos empuñan y anulan, militando los unos en un campo y los otros en el campo opuesto, siendo comunes los esfuerzos, la labor y las aspiraciones de todos; de-

bemos apartar á un lado diferencias de detalle, que á nada conducen, y estampar nuestra firma al pie de este escrito, en testimonio de que aún late en nuestro pecho el sentimiento del compañerismo y de la dignidad.

Madrid, 6 de Octubre de 1893.

Andrés F. Ollero.—Ildefonso Fernández y Sánchez.—J. Climaco Arroyo.—Juan Fraile Miguélez.—Joaquín Aguilera Gallén.—Manuel Díaz Delgado.—Eugenio B. Mingo.—Felipe Díaz Abad.—María Candela García.—A. Abelina Lamas.—Antonio Cano.—Emilia Montesinos.—Anastasio Sotés.—María Damasco Moreno.—Sabino Alvarez de la Escosura.—Lorenzo Lafuente.—Carolina de Arias.—Eugenio Martín.—Juan José Polo.—Pedro Joaquín Soler.—Rufino Blanco.—Leoncio Aranda.—María Fernández.—Rafaela García de la Cruz.—Valentín Mozo.—Damián Flores.—Mateo García y Esteban.—Manuel Gil Domínguez.—Gregorio Ocio.—Natividad del Olmo.—Agapito Guadalupe.—Juan Carrillo Sánchez.—Pedro Jiménez Gómez.—María de la Estrella Moratinos.—Carolina Sabater y Ugarte.—Gregoria Bautista.—Eduardo de Nueda y Pérez.—Vicente Blanco.—Matías Bravo.—Carmen Jiménez.—Eusebio Salas.—Herminia López.—Luis Ballesteros y Robles.—Félix Lapuerta.—Esperanza Lapuerta.—Tomás Serrano.—José María García.—Saturia Barba.—Teresa Serrano Ramos.—Juan Rello y Atienza.—Gumersinda Ruiz.—Luisa de Carlos y Martínez.—Urbano Mingueta Arranz.—Aguada Pereda.—Vicente Pérez.—Catalina de Jalón.—Concepción Bataler y Segrelles.—Vicente Rodrigo.—Rafaela Gutiérrez Pérez.—Andrea Martín.—Emilia Cervera Martín.—María Santa María.—Dámasa Matea Romero.—Bonifacio Sáinz.—Valentín Fernández del Pino.—José Gómez Rodríguez.—Antonio Martín Andrés.—Aurora González y Muñoz.—María del Consuelo Martín Crespo.—María Encarnación Salcedo.—Manuel Losada.—Ana María Fernández.—Lorenzo Díez Santos.—Francisca Alballa.—Teresa Jiménez.—Francisco Valls.—Adelaida Losada.—Victoria Santius.—María de la Concepción Aparicio Bueno.—Andrés Quintanilla.—Petra González.—Ascensión Azcano González.—Enriqueta Casín.—Elisa de Castro y Sánchez.—José Saldaña.—María de los Remedios Tineo.—María de las Nieves García.—M. Escamilla.—Matilde Dupuy.—Cándido Domingo.—Juan Ortiz Lorente.—Francisca Poza.—Agustín Salmerón.—Justina Ruiz.—Dionisia Rodríguez.—Leopolda Gúlez Herrero.—Cayetana Molina.—María del Carmen Sánchez.—Jacinto Sárrasi y Piri.—Estanislao Panizo.—Julia López.—Laura García Aranda.—Ana Villarejo.—Josefa Alonso.—Calixto Pascual Barreda.—Rosalía Riesgo y López.—Galo Las Lenguas.—María del Prado y González.—Antonio González.—Dolores Sinués y Martínez.—María de Africa.—Clemente Cuesta.—Pedro Izquierdo y Ceacero.—Francisco Galeg Moreno.—Concepción Fournier.—Quintín Yubero.—Adelaida Lorenzi de Abascal.—Adela Fernández Blanco.—Sara Giraldez y Fernández.—Dolores Martín.—José Castañón.—Josefa Benito y Alfaro.—León Ramos.—Vicenta Llera.—Juliana García.—José Portilla y Cantero.—Sebastián Munita.—Raimundo Alonso.—Salvador Díaz.—María Josefa Zurita.—Santiago Bilbao.—Zoila Alonso.—Esperanza Crespo.—Dolores Ramírez.—Matilde Martínez.—Saturnina Luelmo.—Adela Sánchez Mòdia.—Santos Rubio y Enciso.—Andrea Díaz.—Alejandro Sanz y Herrero.—Julian Palacio.—J. Manuel García del Campo.—Juan Castañón.—Julia Inés Egido Prieto.—María Rosa Ballester.—Consuelo Calderón.—Isabel Ugeno.—Ci-